

AVISO DE EMISIÓN



Minas Argentina S.A.

Se hace saber que Minas Argentinas S.A. (la “Sociedad”), es una sociedad anónima con domicilio legal en General Paz 558 Oeste, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Argentina conforme a las leyes de Argentina, con una duración de 99 años e inscripta inicialmente ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2076, del libro 114, del Tomo “A” de Sociedades Anónimas con fecha 10 de marzo de 1994, siendo posteriormente inscripta en virtud del cambio de su sede social, ante el Registro Público de Comercio de San Juan, Registro de Sociedades Anónimas bajo el Número 1835, en fecha 19 de diciembre de 2003. El capital social de la Sociedad es de Ps. 99.657.016.806 representado por 99.657.016.806 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal peso 1 y con derecho a 1 voto por acción. La Sociedad aprobó, mediante asamblea de accionistas de fecha 7 de agosto de 2024, y mediante reunión de Directorio de fecha 20 de agosto de 2024, la creación del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$70.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”), cuyos valores negociables serán emitidos en la forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, subordinadas o no, en los términos de la Ley N° 23.576 (según fuera modificada y/o complementada, la “Ley de Obligaciones Negociables”), en una o más clases y/o series bajo el Programa, que podrán calificar como valores negociables sociales, verdes y sustentables bajo el criterio que establezca la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) a tal efecto (las “Obligaciones Negociables”). La oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución: N°RESFC-2025-23292-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2025. **Objeto Social:** De acuerdo con el artículo 3 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto único, dedicarse por cuenta propia; de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Prospección, exploración y explotación de minas, extracción y procesamiento de sus minerales, comercialización de sus productos, subproductos, componentes y sustancias afines; que incluye: la elaboración y obtención de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivadas necesarios para la prospección y explotación de minerales; la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados necesarios para la prospección y explotación de minerales; b) Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la prospección, exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales; y c) Generación de energía renovable, incluyendo, pero no limitado Energía solar, Energía eólica, Energía hidráulica, geotérmica, biomasa, biogás, y cualquier otra fuente de energía renovable o sustentable; a cuyos efectos podrá desarrollar, implementar, operar y mantener proyectos de generación de energía eléctrica en cualquiera de sus modalidades, así como llevar adelante proyectos de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en el sector energético.

A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad podrá realizar toda transacción financiera que le resulte necesaria y que esté contemplada en la legislación vigente, así como otorgar avales,

fianzas y otras garantías, incluso a favor de terceros vinculados o no con la Sociedad por obligaciones propias o de terceros, vinculados o no con la Sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, permutar, contratar, arrendar, administrar, disponer, requerir y otorgar hipoteca y/o explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse. Podrá realizar depósitos, ventas anticipadas, ventas a plazo y otras transacciones con el fin de resguardar y proteger el valor de los minerales extraídos o a extraer. **Capital Social y Patrimonio Neto:** Al 30 de junio de 2025, el capital social de la Sociedad suscrito e integrado es de Ps. 99.657.016.806, representado por 99.657.016.806 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Ps. 1 por cada acción y de un voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2025 era de Pesos 208.711.550.535. A la fecha del presente, la Sociedad no posee obligaciones negociables en circulación. Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad no posee deudas garantizadas.

La amortización de las Obligaciones Negociables siempre estará dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse devengando interés o no. Los intereses (si fuera el caso) podrán devengarse a una tasa fija o a tasa variable, o a una tasa ajustable en función de la evolución de activos financieros, acciones, opciones de cualquier tipo y naturaleza u otros activos, inversiones e índices, sujeto a lo que las normas aplicables permitan. Las Obligaciones Negociables podrán ser con garantía flotante, especial o común, en los términos del Artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en dólares o en pesos o en cualquier otra moneda o unidad de valor o medida (incluyendo, sin limitación, en unidades de vivienda reguladas por la Ley N° 27.271 o en unidades de valor adquisitivo reguladas por la Ley N° 25.827 y el decreto de necesidad y urgencia N°146/2017 del poder ejecutivo nacional, y/o en toda otra unidad monetaria de valor que se determine y sea autorizada por la CNV). Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital e intereses pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por la ley aplicable. Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa podrán estar representadas por títulos nominativos no endosables cartulares, o ser emitidas en forma escritural, o en certificados globales, de acuerdo al artículo 31 de la Ley de Obligaciones Negociables. Los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa serán destinados a uno o más de los siguientes destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: a inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, adquisición de fondos de comercio situados en el país, integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad, a la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial del negocio de la Sociedad, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, o bien a otro destino que cumpla con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables conforme eventualmente determine el Directorio, delegándose en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir específicamente el destino que se dará al producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie en particular emitida bajo el Programa, incluyendo sin limitación, la posibilidad de destinar el producido neto de la emisión conforme los lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables conforme el criterio que a tal efecto establezca la CNV o cualquier organismo al que la CNV haga referencia como, por ejemplo ICMA (*International Capital Markets Association*). El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de 5 años contados desde la fecha de autorización por parte del directorio de la CNV de la creación del Programa o cualquier otro plazo mayor que autorice la CNV conforme a las normas aplicables, oportunamente.